

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. SOCIAL COMUNAL  
HUEPIL

AMPLIA PLAZO RENDICIONES DE BONO SOCIAL  
Huépil, DICIEMBRE 01 de 2011.-

DECRETO N° 19431

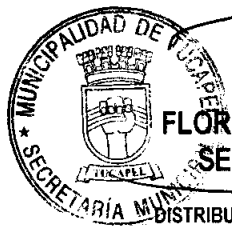
**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.-
- 4.- El reglamento para asignación Bono Social para Mejoramiento y Equipamiento de vivienda, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 63 del 05 de Enero de 2011.-
- 5.-Los Decretos Alcaldicios N° 588 del 07.04.2011, 684 del 27.04.2011, 894 del 08.06.2011, 1226 del 01.08.2011, 13,19 del 18.08.2011, 1660 del 12.10.2011 y 03,11,2011. que aprueba nomina de Beneficiarios Bono Social.-
- 6.- Los Informes de la Dirección de Control según memos 151 del 07.11.2011, 140 del 18.10 2011 y 134 del 18.08.2011, que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- Los Convenios Suscritos por los Beneficiarios del Bono Social, individualizados en los respectivos Decretos.
- 8.- Las Solicitudes de aceptación Fuera de plazo de parte de beneficiarios de Bono Social

**DECRETO:**

1. Apruébese extensión de plazo para rendición de Cuenta de Bono Social otorgado durante el año 2011, al 15 de Diciembre del año 2011.-
2. Extiéndase como plazo máximo para ejecución de Obras involucradas con la adquisición de materiales, el día 23 de Diciembre del año en curso

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:  
S. Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo - Social  
Archivo Of. De Partes  
JSVJ/ FMMB/ EESH/cajm.-



LEON HERRERA LARENAS  
ALCALDE(S)

2

3

4